DADSA exige documentación a establecimiento que comercializa agua para consumo humano en el barrio La Bolivariana

En desarrollo de las acciones de inspección, vigilancia y control ambiental, el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental DADSA atendió una queja ciudadana que alertaba sobre la presunta comercialización de agua para consumo humano en el barrio La Bolivariana.

Durante la visita técnica el equipo de la autoridad ambiental evidenció que los responsables del establecimiento manifestaron que el suministro del agua se realiza mediante carro tanque, sin embargo al momento de la inspección no fue posible verificar los soportes que acreditaran el origen legal del recurso hídrico ya que no presentaron los recibos de los viajes del carro tanque ni la documentación correspondiente que permitiera establecer la autorización del pozo del cual presuntamente proviene el agua.

Asimismo, los profesionales del DADSA identificaron presuntas irregularidades documentales relacionadas con el cumplimiento de los requisitos exigidos para este tipo de actividad entre ellas la ausencia de los resultados de caracterización de la calidad del agua mediante análisis de parámetros físicos, químicos y microbiológicos realizados por laboratorios debidamente acreditados.

Aunque durante la diligencia no fue necesario imponer una medida preventiva de manera inmediata, el DADSA otorgó un plazo de dos (2) días hábiles para que la responsable del establecimiento radique a través de los canales oficiales de la entidad toda la documentación requerida que permita verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

La directora del DADSA, Paola Milena Gómez Bolaño, fue enfática al señalar que:

“La comercialización de agua para consumo humano exige el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental y sanitaria. No vamos a permitir actividades que no puedan demostrar el origen legal del recurso ni las condiciones que garanticen la calidad del agua que recibe la comunidad.

quien incumpla la ley deberá asumir las consecuencias administrativas correspondientes."

La funcionaria advirtió que en caso de no presentar la información dentro del término establecido el DADSA procederá con la imposición de la medida preventiva conforme a las facultades otorgadas por la legislación ambiental vigente.

El DADSA reitera que continuará fortaleciendo las acciones de control en todo el Distrito para proteger los recursos naturales y salvaguardar la salud de los samarios haciendo un llamado a quienes desarrollan actividades relacionadas con el aprovechamiento o comercialización del recurso hídrico a cumplir estrictamente con los permisos y requisitos establecidos por la ley.